



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 479/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Sebastián Gabriel RINDISBACHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias en el periodo lectivo 2010, sin cumplir con su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 479/2023 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 479/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de asignaturas en el periodo



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

lectivo 2010, sin cumplir con su condición de alumno regular, eximiéndolo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Sebastián Gabriel RINDISBACHER, Legajo N° 18441, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 211/2024

UTN
MEL
DAM